

Prosecretaría

Santiago, 6 de mayo de 2002

CIRCULAR N° 3013-452 NORMAS FINANC.

Modifica Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras.

---

ACUERDO N° 984-01-020502

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 984 celebrada el 2 de mayo de 2002, acordó efectuar las siguientes modificaciones en el Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras:

- a) En el N° 13.-, reemplazar la frase "la tasa de interés con base 360 días" por la frase "la tasa de interés con base 360 o 365 días, según lo determine en cada ocasión el Banco Central,".
- b) En el Anexo N° 2, en el sector de la OFERTA COMPETITIVA, eliminar a continuación de la expresión "Tasa de Interés", la expresión "(base 360 días)".

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 2 y el Anexo N° 2 del Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras, por las que se acompañan a la presente Circular.

Saluda atentamente a usted,



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Incl.: lo citado.

AL SEÑOR  
GERENTE DEL BANCO  
PRESENTE

- 6.- Las ofertas deberán venir en sobre cerrado.
- 7.- Con ocasión de cada licitación de compra de Pagarés, el Banco Central de Chile determinará el número máximo de ofertas a incluir en cada sobre cerrado, cada una de las cuales deberá venir expresada en formulario aparte.
- 8.- La presentación de ofertas hace responsables a las respectivas instituciones respecto de la existencia y autenticidad de los instrumentos a que se refiere la misma. Dichos títulos deberán estar libres de gravámenes o de cualquier otra medida que limite o afecte la libre disposición de los mismos.

#### Recepción de las ofertas

- 9.- Las ofertas se recibirán en la Sección Operaciones de Mercado Abierto ya citada, hasta la hora que se indique en las correspondientes bases o en la comunicación telefónica de licitación.
- 10.- A cada sobre recibido se le asignará un número, entregándole al interesado un comprobante de recepción.
- 11.- El sobre será depositado por el funcionario de la institución participante en una urna que habrá disponible para tal efecto.
- 12.- El Banco Central de Chile se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas sin expresión de causa.

#### Tipo de ofertas

- 13.- Sólo podrán presentarse ofertas de licitación competitivas. En éstas, deberá señalarse el monto nominal de Pagarés que la institución desea vender, expresado en pesos, Unidades de Fomento o dólares de los Estados Unidos de América, según sea el caso, y la tasa de interés con base 360 ó 365 días, según lo determine en cada ocasión el Banco Central, a la que la institución desea descontar los títulos ofrecidos.

#### Modalidades de licitación y sistema de adjudicación

El Banco Central de Chile podrá efectuar licitaciones bajo las siguientes modalidades:

- 14.- Licitación con monto total a adjudicar anunciado.

El procedimiento de adjudicación será el siguiente:

- a) Las ofertas se ordenarán de acuerdo a las mayores tasas de interés ofrecidas.
- b) El Banco Central adjudicará de acuerdo al monto anunciado, y la tasa de corte será aquella que resulte de la aplicación de dicho monto y corresponderá a la menor tasa de interés adjudicada.

En caso que dos o más ofertas tengan la misma tasa y el remanente sea insuficiente para satisfacerlas en su totalidad, el saldo se distribuirá en la proporción que corresponda a cada oferta sobre el total ofrecido a la misma tasa.

ANEXO N° 2

OFERTA COMPETITIVA

LICITACION DE COMPRA DE PAGARÉS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Señores  
Departamento Operaciones de Mercado Abierto  
Banco Central de Chile  
Presente

PLAZO RESIDUAL :
FECHA :

Sírvanse aceptar nuestra oferta a la licitación de compra de \_\_\_\_\_, en los siguientes términos:

NOMBRE INSTITUCION
<u>OFERTA COMPETITIVA</u>
( _____ ) o cualquier cantidad inferior según resultados de la licitación.
Tasa de Interés : _____ % ( <u>máximo dos decimales</u> )
Declaramos conocer y aceptar íntegramente el Reglamento de Licitación de Compra de Pagarés del Banco Central de Chile y las bases correspondientes a esta licitación.
_____ FIRMA AUTORIZADA Y TIMBRE

Instrucciones:

1. No modifique el texto del presente formulario.
2. Cada oferta deberá presentarse en formulario separado.
3. Inserte su oferta en el sobre "OFERTA PARA LICITACIÓN DE COMPRA DE PAGARÉS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE".
4. Se rechazará toda oferta que omita el nombre o timbre de la institución participante. Del mismo modo se procederá si la(s) persona(s) firmante(s) no cuenta(n) con un facsímil de su firma en los registros del Departamento Operaciones de Mercado Abierto.
5. Se considerará una tasa de interés igual a cero, para aquellas ofertas competitivas que dejen en blanco el espacio correspondiente a dicha tasa.
6. En caso de existir enmendaduras la oferta será rechazada.